

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00051-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	YACSON CARDONA
Demandado	CARLOS ARTURO RAMÍREZ
Sustanciación	763

Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, para que informe sobre la efectividad del levantamiento de las medidas de embargo, comunicadas el 01 de junio de 2022 por medio del Oficio No. 393, el día 04 de octubre de 2022 por medio del oficio No. 756 y el 10 de octubre de 2022 por medio del oficio No. 781, sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 106 - 21465 y 106- 9860, que figuran a nombre del señor CARLOS ARTURO RAMIREZ CRISTANCHO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.177.674.

Igualmente, se requiere al señor secuestre Luis Fernando Fernández Arias, para que informe sobre la efectividad del levantamiento de la medida, comunicada el día 04 de octubre 2022 por medio del oficio 757, sobre los inmuebles anteriormente identificados. Para tal efecto, se concede a los requeridos un término de CINCO (5). Por Secretaría librese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 178 del 15 de N O V I E M B R E de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
